

Educación

Secretaría de Educación Pública



CONSIDERACIONES ACADÉMICAS PARA TRÁMITES DE RVOE

Propuestas DGB

Propuestas propias

Índice

Presentación	3
I. Consideraciones académicas generales.....	4
II. Plan DGB.....	7
III. Plan propio.....	11
IV. Anexos.....	43



Presentación

La Ley General de Educación establece que la educación impartida por los particulares en todos sus tipos y modalidades, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es considerada como un servicio público y por lo tanto estará sujeta a la rectoría del Estado. Asimismo, establece que la educación impartida por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a lo previsto en la fracción VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Título Décimo Primero de esta Ley.

En este sentido el Estado, buscará en todo momento la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Así pues, el MCCEMS busca promover el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación de los grupos y poblaciones históricamente excluidos, para prevenir y eliminar barreras al Aprendizaje y la participación que atentan contra la dignidad humana, al incorporar contenidos curriculares pertinentes, transversales, asequibles y con perspectiva de género en los planes y programas de estudio de la EMS.¹

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, expresó en el Acuerdo Secretarial número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior del 16 de diciembre de 2008, el establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), teniendo como uno de sus ejes lograr una regulación de las modalidades de oferta que permita a las autoridades educativas contar con elementos para asegurar que quienes impartan o pretendan impartir educación media superior (EMS), cumplan con estándares de operación adecuados y pertinentes.

Le corresponde a la Secretaría de Educación Pública prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional mediante el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) respectivo, así como inspeccionar y vigilar, en términos de la Ley General de Educación, los servicios educativos que se realicen en los planteles particulares incorporados, que estén gestionando su incorporación o que, sin estar incorporados, deban cumplir las disposiciones de la propia Ley.

Por otro lado, la LGE establece en el artículo 44 que la Educación Media Superior, se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo, mismo que se regula mediante los **ACUERDOS NÚMERO 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior** y **09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior**.

El propósito del presente documento es brindar una guía integral para los particulares interesados en tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) del tipo medio superior ante la Dirección General del Bachillerato (DGB).

¹ Anexo de ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Artículo 42.



I. Consideraciones académicas generales

El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte, o pretende impartir, al sistema educativo nacional.

Para la obtención del RVOE, el particular debe dar cumplimiento a los elementos que determina la normativa que rige dicho trámite. Para ello pone a disposición de los particulares este documento con la finalidad de ser una guía para los interesados en obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la Dirección General del Bachillerato y facilitar su proceso de solicitud para obtener el RVOE.

Las consideraciones que se tienen que prever para dicho trámite se describen a continuación.

1. Las solicitudes para obtener RVOE se desahogan atendiendo lo señalado en el Acuerdo Secretarial número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.

2. Para obtener el RVOE, en términos académicos los particulares deben contar con:

<u>Planes y programas de estudio</u>	Que se hayan determinado precedentes por la autoridad.
<u>Personal docente</u>	Que acrediten contar con la preparación adecuada para impartir educación del tipo medio superior.
<u>Reporte de recursos bibliográficos</u>	Que permitan el abordaje de las progresiones de cada Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) del MCCEMS.

3. En atención a lo establecido en el Acuerdo Secretarial 445, publicado en el Diario Oficial de la Federación, los particulares pueden solicitar el RVOE en las siguientes modalidades y opciones educativas:

Modalidad	Opción
Escolarizada	Presencial
	Intensiva
Mixta	Mixta
	Autoplaneada
No escolarizada	Virtual



4. Los particulares pueden optar por impartir el plan y los programas de estudio establecidos por la Dirección General del Bachillerato o un plan y programas de estudio propios.

El plan y los programas de estudio establecidos por la Dirección General del Bachillerato corresponden únicamente a Bachillerato General en la modalidad escolarizada opción educativa presencial.

En caso de pretender obtener el reconocimiento para una modalidad y opción distinta a la escolarizada-presencial señalada en el párrafo anterior, el particular deberá presentar su propuesta de plan y programas de estudio propios, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 34 fracción I y II del Acuerdo Secretarial 450.

Cabe señalar que en el Acuerdo 450, Artículo 31, dice a la letra:

“Los planes y programas de estudio establecidos por la autoridad educativa federal pretenden facilitar la integración de los particulares al proceso educativo, pero no restringirán su participación en la innovación y desarrollo de nuevos planes, programas y métodos educativos.

La autoridad educativa federal tendrá a disposición de los particulares que así lo soliciten los planes y programas de estudio que haya establecido y estén vigentes. El particular podrá sujetarse a los planes y programas establecidos y vigentes, lo cual deberá manifestarlo al momento de requisitar su solicitud de reconocimiento o bien, presentar sus propios planes y programas de estudio conforme a lo previsto en este Acuerdo”.

Por lo anterior, se hace énfasis en que el particular podría tramitar un RVOE para opción y modalidad educativa presencial-escolarizada con **propuesta propia**, de así requerirlo. Y en este caso, el solicitante deberá presentar su propuesta de plan y programas de estudio propios.

De la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios

5. El peticionario podrá presentar su solicitud en escrito libre a través de la oficialía de partes de la DGB, misma que deberá de ser firmada de manera autógrafa y tener obligatoriamente la siguiente información:

Datos	Precisiones
Nombre del solicitante	Las opciones son: <ul style="list-style-type: none"> ● Persona física: se debe señalar el nombre completo ● Persona moral: se debe señalar la denominación y razón social
Domicilio, correo electrónico y teléfono para oír y recibir todo tipo de notificaciones:	
Tipo de plan y programas de estudio que se impartirán	Las opciones son: <ul style="list-style-type: none"> ● Plan y programas de estudio establecidos por la Dirección General del Bachillerato. ● Plan y programas de estudio propios.
Denominación del plan de estudio	
Modalidad y opción educativa	Se debe asentar atendiendo lo señalado en el numeral 3.
Duración	Las opciones son:



	<ul style="list-style-type: none"> ● Semestral ● Cuatrimestral <p>Número de semanas efectivas de clase</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 14 semanas, ● 15 semanas o ● 16 semanas
Denominación propuesta para la institución educativa	Se deberá atender lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 450, numeral 30.

Nota: En caso de no tener los elementos señalados será motivo de observancia.

De la documentación que debe adjuntarse a la solicitud

6. La solicitud debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Plan y programas de estudio, en caso de optar por una propuesta académica propia.
- En caso de optar por propuesta académica apegada a DGB, el plan y programas de estudio, serán los emitidos por esta Dirección, por lo que, solo deberá presentar “carta de apego a plan y programas de estudio de DGB” (ANEXO 1).
- Carta compromiso para establecer y ejecutar un plan de capacitación docente (ANEXO 2).
- Carta compromiso de acceso permanente a la plataforma virtual para las solicitudes Virtual/No escolarizada; en caso de que se trate de una solicitud con modalidad y opción educativa distinta y se manifieste el uso de una plataforma en el proceso de enseñanza aprendizaje también deberá presentar esta carta (ANEXO 3).
- Presentar la estructura curricular con las respectivas unidades de aprendizaje curricular (UAC) de conformidad con lo dispuesto en las Orientaciones para la Elaboración de Mapas Curriculares.
- Formato de Plantilla docente (ANEXO 4).
- Documentación probatoria del personal docente con la que se acredite el cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 7, fracción I, numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del ACUERDO número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.
- Reporte de recursos bibliográficos (ANEXO 5).



II. Plan DGB

El plan de estudios es la concreción del planteamiento pedagógico del que habla el Modelo Educativo.

En el artículo 29 de la Ley General de Educación se establece que los planes de estudio son documentos en que se refieren los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades y capacidades que correspondan al nivel medio superior. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el estudiantado deba acreditar para cumplir los propósitos establecidos en este nivel educativo; las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el alumnado cumpla los propósitos.

Asimismo, el plan de estudios deberá integrar los contenidos a los que se refiere el artículo 30 de dicha Ley, de acuerdo con el tipo medio superior, y, los elementos que permitan la orientación integral del educando establecidos en el artículo 18 de ese ordenamiento.

Al solicitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios **con apego a lo establecido por la autoridad educativa**, el plan y los programas de estudio serán definidos por esta Dirección e implica que el particular únicamente podrá operarlos en modalidad y opción educativa presencial-escolarizada, duración semestral, y deberá cumplir con lo siguiente:

Carta de apego	El particular se compromete a seguir fielmente el plan y programas de estudio establecidos por la DGB. (ANEXO 1)
Carta compromiso de capacitación docente.	Para la presentación de la carta compromiso para establecer y ejecutar un plan de capacitación docente. (ANEXO 2)
Mapa(s) curricular(es)	El particular lo(s) puede descargar en https://dgb.sep.gob.mx/mapas-curriculares El MCCEMS “para la DGB” tiene la siguiente organización educativa:



Currículums		Recursos / áreas / ámbitos / competencias		Componentes de formación
Currículum fundamental	Recursos sociocognitivos	Lengua y comunicación		Formación fundamental y Formación fundamental extendida
		Pensamiento matemático		
		Conciencia histórica		
		Cultura digital		
	Áreas de conocimiento	Ciencias naturales, experimentales y tecnología		
		Humanidades		
Currículum laboral	Competencias laborales	Competencias laborales básicas*		Formación laboral
		Competencias laborales extendidas**		
Currículum ampliado	Recursos socioemocionales	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad social • Cuidado físico corporal • Bienestar emocional afectivo 	Ámbitos de la formación socioemocional <ul style="list-style-type: none"> ✓ Práctica y colaboración ciudadana ✓ Educación para la salud ✓ Actividades físicas y deportivas ✓ Educación integral en sexualidad y género ✓ Actividades artísticas y culturales 	Formación ampliada

*Preparan a las personas para una formación laboral básica, por su carácter genérico y transversal en diversos campos laborales y perfiles ocupacionales para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.

**Preparan a las personas para una formación de nivel técnico o tecnológico, por su carácter específico en un campo laboral y perfil ocupacional o profesional determinado para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.

Las unidades de aprendizaje curricular del **Componente de Formación Fundamental y Fundamental Extendida (UAC obligatorias)** se encuentran predeterminadas y el particular no podrá modificarlas.

Las unidades de aprendizaje curricular del **Componente de Formación Fundamental Extendida (UAC optativas)** (correspondientes a quinto y sexto semestres) tendrán que ser elegidas de los pares de UAC que oferta la DGB: <https://dgb.sep.gob.mx/programas-de-estudio>

Con relación al **Componente de Formación Laboral** es obligatorio seleccionar la capacitación o capacitaciones que requiera de acuerdo a las necesidades de su población objetivo toda vez que estas sean ofertadas por la DGB, mismas que puede consultar en: <https://dgb.sep.gob.mx/programas-de-estudio/>

En lo que respecta al **Componente de Formación Ampliada**, en los seis semestres es preciso que permanezca la denominación de **“Formación Socioemocional (I, II, III, IV, V, VI)”**, independientemente del ámbito de formación socioemocional que se abordará en el plantel. (Para conocerlos revisa el artículo 45 del anexo: https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_ACUERDO_MCCEMS.pdf)

Cabe señalar que la **Orientación educativa y Tutoría son servicios** que el particular está obligado a brindar al alumnado para el desarrollo de la trayectoria académica (artículo 63 del Acuerdo Secretarial 450, Artículo 72, fracción V de la LGE, Artículo 138 de la LGE), por lo que estos, **no se considerarán como parte del Currículum Ampliado.**



Plantilla docente	<p>La información del personal docente se tiene que presentar en el ANEXO 4. Formato de plantilla docente disponible en la página electrónica: https://dgb.sep.gob.mx/tramite/reconocimiento-de-validez-oficial-de-estudios-del-nivel-medio-superior e integrar el soporte documental que compruebe la afinidad profesional de los docentes propuestos con la UAC a impartir (título profesional o cédula), como se indica en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 del Acuerdo Secretarial 450.</p> <p>En el caso de las y los docentes propuestos para impartir alguna lengua adicional al español, estos podrán presentar título profesional que avale el dominio del idioma, cédula o certificaciones relativas al idioma a impartir equivalente al CENNI nivel 12.</p> <p>Con relación a las y los docentes que impartirán lo correspondiente al currículum ampliado, podrán presentar certificaciones, diplomados o constancia de experiencia laboral comprobable de al menos 3 años en el ámbito a impartir.</p> <p>En el formato de personal docente, es necesario que especifique el ámbito socioemocional que trabajará el docente, para poder cotejar los perfiles profesionales.</p> <p>Los perfiles de los y las docentes propuestos, deben ser afines a las unidades de aprendizaje curricular para las que fueron propuestos, según la afinidad profesional, establecida en el “Profesiograma del Bachillerato General, ciclo escolar 2024-2025”, disponible: en: https://dgb.sep.gob.mx/informacion-academica-relevante-para-planteles/planteamiento-curricular</p> <p>Nota: En el caso de extranjeros el particular deberá acreditar que cuentan con la calidad migratoria correspondiente para desempeñar funciones de docencia en el país.</p> <p>Es necesario presentar la propuesta docente de primero y segundos semestres (ANEXO 4) y para los ciclos subsecuentes deberá presentar la plantilla docente por lo menos 60 días antes de iniciar el ciclo escolar para ser validada y autorizada por esta Dirección conforme a las indicaciones que se emitan.</p> <p>ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL PROFESIOGRAMA SE ACTUALIZA CONSTANTEMENTE.</p>
Reporte de recursos bibliográficos	<p>De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Secretarial 450, Artículo 73:</p> <p>V. Acervo bibliográfico de los ciclos escolares que se estén desarrollando y por lo menos del siguiente, conforme a lo descrito en el plan y programas de estudio reconocido. Dicho acervo deberá considerar por lo menos tres apoyos bibliográficos por asignatura o unidad de aprendizaje del plan de estudio y podrán consistir en libros, revistas especializadas o cualquier otro apoyo documental para los procesos de enseñanza y aprendizaje, bien sean editados o contenidos en archivos electrónicos de texto, audio o video.</p>



	<p>Por lo anterior, debe reportar por lo menos 3 títulos por cada una de las UAC, en el ANEXO 5, disponible en el siguiente formato: https://dgb.sep.gob.mx/tramite/reconocimiento-de-validez-oficial-de-estudios-del-nivel-medio-superior</p> <p style="text-align: center;">Biblioteca digital</p> <p>En el caso de que su biblioteca sea digital, será necesario colocar la ubicación URL, usuario y contraseña para acceso y verificación de los títulos propuestos y tener vigente el acceso para que la DGB pueda inspeccionar la biblioteca virtual en cualquier momento.</p>
--	--



III. Plan propio

Tal como lo establece el artículo 31 del Acuerdo Secretarial 450, “Los planes y programas de estudio establecidos por la autoridad educativa federal pretenden facilitar la integración de los particulares al proceso educativo, **pero no restringirán su participación en la innovación y desarrollo de nuevos planes, programas y métodos educativos**”. Lo que hace referencia a la posibilidad de que los particulares tengan la oportunidad de generar su propuesta educativa, elaborando su propio plan y sus programas de estudio, de acuerdo con las necesidades de la población a la que irá dirigido el servicio educativo, siempre y cuando cumplan con lo determinado en la normativa vigente.

El Plan y los Programas de estudio son la parte medular que sustenta a toda institución educativa, ya que en estos se delimitan: los compromisos, los fines de la educación, la organización de los trayectos formativos que cursa el estudiantado y el fundamento teórico pedagógico que sustenta el acto educativo formal; y con el propósito de contar con información suficiente y precisa que permita llevar a cabo la revisión de los documentos que conforman la solicitud de RVOE, el particular deberá considerar lo establecido en:

- La Ley General de Educación,
- El ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, desde la gestión hasta el planteamiento curricular y pedagógico,
- El Acuerdo 09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior,
- El Acuerdo Secretarial 450, en el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior,
- El Acuerdo Secretarial 445, en el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior,
- El Acuerdo 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.

1. Los particulares que deseen impartir educación del tipo medio superior, del nivel de bachillerato, deberán apegarse al Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos establecido por la Subsecretaría de Educación Media Superior. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718758&fecha=01/03/2024#gsc.tab=0

2. Si el particular solicita un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios con propuesta propia, es necesario **enviar en USB y en formato PDF** una carpeta que contenga:

Carta compromiso de capacitación docente.	Presentación de la carta compromiso para establecer y ejecutar un plan de capacitación docente. (ANEXO 2)
	Plan de estudio: Documento que define la propuesta de formación, denominación, misión, visión y valores de la institución o servicio educativo, perfil de ingreso y egreso, estructura o mapa curricular, modalidad y opción educativa, objetivos generales, métodos, actividades y experiencias de aprendizaje curriculares y, en su caso, extracurriculares, criterios y



Plan de estudios	<p>procedimientos de evaluación, elementos de organización educativa, escolar y de gestión directiva.</p> <p>En el caso de los servicios educativos de la SEMS, el plan de estudio se determina por la SEMS, para dar cumplimiento a los elementos previstos en el artículo 29, fracciones I a VI de la Ley General de Educación.</p>	
	Denominación	<p>Nombre que el particular pretende dar a la institución educativa, el cual debe evitar el uso de palabras como: "autónomo", "nacional", "estatal" u otras que puedan confundir a los educandos del carácter privado de la institución.</p>
	Metodología curricular	<p>Describir de manera sistemática el proceso, y actividades que se llevaron a cabo durante la fundamentación y el proyecto curricular para la elaboración de las UAC.</p> <p>El trabajo pedagógico cobra sentido al diseñar, construir, seleccionar diversas estrategias metodológicas que contribuyan al aprendizaje de las y los estudiantes. Algunos principios orientadores para el diseño y la selección de estrategias son los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ponderar la experiencia docente y la reflexión sobre la práctica para el diseño y selección de estrategias metodológicas. ● Considerar estrategias sustentadas en metodologías activas y participativas, que dinamicen el trabajo en el aula y que favorezcan la experimentación y tengan en cuenta la perspectiva socioafectiva. ● Fomentar el aprendizaje colaborativo en tanto construcción colectiva de conocimientos que llevan a cabo personas a partir de distintas fuentes de información mediante estrategias de trabajo en equipo, reflexión, intercambio de opiniones, participación, articulación de ideas de manera oral y por escrito, retroalimentación, y que tiene en la mira construir nuevos significados y edificar un saber social plural, informado, responsable y ético, que se proyecta socialmente. ● Promover pausas activas; momentos insertos en la jornada escolar, dirigidos al involucramiento del movimiento corporal y la ejercitación mental de las y los estudiantes, maestras y maestros, con el fin de enfocar la atención, mantener la continuidad de la actividad, relajarse, poniendo en juego el cuerpo y los sentidos. ● Potenciar la autonomía en el aprendizaje de las y los estudiantes. ● Vincular las estrategias pertinentes al tipo de contenido que se quiere trabajar y al nivel de profundidad que se pretende lograr. ● Propiciar formas de interacción entre las y los estudiantes que relacionen contenido, actividades y formas de valoración, en las que se incorporen las artes y lo lúdico. ● Seleccionar materiales, recursos, tecnologías de la información y la comunicación, y organizar el espacio del aula, de acuerdo con los



		contenidos y las formas de participación que se espera de las y los estudiantes. (La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas)
	Perfil de ingreso	Describir los conocimientos, habilidades y destrezas con las que el alumnado concluye el nivel educativo básico, así como las características académicas específicas de la modalidad y opción educativa que requiera la propuesta.
	Modalidad educativa	Las características de la opción educativa que podrá consultar en el Acuerdo 445. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/7aa2c3ff-aab8-479f-ad93-db49d0a1108a/a445.pdf
	Duración del ciclo escolar	Número de semanas efectivas de clase (que pueden ir desde las 14 hasta las 16 semanas). Tiempo de término de la trayectoria académica, es decir, el Bachillerato completo (el alumnado no podrá concluir con el Bachillerato General en un plazo menor a dos años de acuerdo a lo señalado en el Artículo tercero, fracción VI del acuerdo secretarial 445: por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades). <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar calendario escolar, en donde deberán considerarse, cuando menos, los siguientes aspectos de acuerdo con las “Normas de Control Escolar aplicables a los Planteles Educativos Particulares que imparten estudios de Tipo Medio Superior con reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación Pública.”: http://normatecainterna.sep.gob.mx/es_mx/normateca/Normas_de_Control_Escolar <ul style="list-style-type: none"> ● Planeación institucional; ● Inicio y fin del periodo escolar (ejemplo: inicio y fin de semestre, trimestre, etc.); ● Periodo de inscripción y reinscripción de alumnos; ● Periodos de acreditación ordinaria; ● Periodos de acreditación extraordinaria (Cursos inter-semestrales o inter-cuatrimestrales, asesorías complementarias, evaluaciones extraordinarias, etc.); ● Días de suspensión de labores; ● Periodos vacacionales, y ● Periodos de entrega de certificados de terminación de estudios.
	Modelo educativo.	Argumenta, justifica y describe el marco referencial y los enfoques educativos de acuerdo con cada modalidad y opción educativa, así como las corrientes pedagógicas del plan de estudios y que considere pertinentes de acuerdo con el MCCEMS:



		<ul style="list-style-type: none"> ● Corriente humanista ● Teoría Constructivista ● Manejo de habilidades socioemocionales ● Trabajo colegiado ● Enfoque intercultural y de género ● Transversalidad ● Enfoques adicionales que requiera cada plantel de acuerdo con las necesidades de la población objetivo. <p>La NEM asume la educación desde el humanismo, base filosófica que fundamenta los procesos del Sistema Educativo Nacional, permitiendo desde ella establecer los fines de la educación y los criterios para nuevas formas de enseñanza y aprendizaje. (NEM principios y orientación pedagógica)</p> <p>En la Ley General de Educación, Artículo 23, se refiere que: En la elaboración de los planes y programas de estudio a los que se refiere este artículo, se podrán fomentar acciones para que emitan su opinión las maestras y los maestros, así como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De igual forma, serán consideradas las propuestas que se formulen de acuerdo con el contexto de la prestación del servicio educativo y respondan a los enfoques humanista, social, crítico, comunitario e integral de la educación, entre otros, para la recuperación de los saberes locales.</p> <p style="text-align: center;">Enfoque humanista</p> <p>La Nueva Escuela Mexicana subraya su esencia humanista cuando pretende formar jóvenes que se transforman a ellos mismos y con ello a su comunidad y a su nación, con plena libertad de construir sus alternativas del cambio social para mejorar, por ello es preciso considerar esta formación que suma a su integralidad lo emocional, lo físico, lo moral y lo estético, en su historia de vida y social, así como en lo cívico. (Documento base MCCEMS)</p> <p>El humanismo es una herramienta para el acercamiento y la forja de una visión compartida. Por ello, la NEM insta a que todo estudiante sea capaz de participar auténticamente en los diversos contextos en los que interactúa. (NEM principios y orientación pedagógica)</p> <p style="text-align: center;">Constructivismo</p> <p>“El constructivismo debe ser entendido como una unidad de análisis más amplia que una teoría. Correspondería pensarlo como una solución modélica para muchos problemas que tienen que ver con el conocimiento y la enseñanza”.</p> <p>La idea epistemológica del constructivismo tiene antecedentes histórico- filosóficos, a través de expresiones de; Jenófanes, Sócrates, Platón o Protágoras entre muchos otros, este último expresaba que: “el hombre no conoce las cosas como son en sí, sino como son para él, como él las internaliza en el propio momento de la percepción. Por</p>
--	--	---



		<p>esto, el conocimiento puede variar en el tiempo para la misma persona, ya que volverá a depender de su nueva percepción” (Araya, Alfaro y Andonegui, 2007. Pág. 79.)</p> <p>Para la teoría constructivista, el conocimiento es el resultado de un proceso de construcción en el que la persona participa activamente. El MCCEMS pretende lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes a través de un proceso activo de aprendizaje en el que las y los estudiantes toman conciencia de lo que aprenden y cómo lo aprenden, así como de que las experiencias vividas en lo cotidiano contribuyen a su formación. (Marco teórico y metodológico del MCCEMS, 2022)</p> <p>En este sentido, el MCCEMS adopta un modelo constructivista influenciado por el contexto sociocultural de las y los estudiantes (COSFAC, 2022), haciéndoles protagonistas de su aprendizaje, fomentando su capacidad para explorar, cuestionar y construir su propio entendimiento del mundo que los rodea.</p> <p style="text-align: center;">Transversalidad</p> <p>En el ámbito educativo se refiere a una serie de contenidos académicos que atraviesan el currículum durante la etapa obligatoria.</p> <p>La transversalidad de los recursos sociocognitivos permite aproximar el currículum a la vida cotidiana del estudiante, además de que promueve una dinámica participativa, integradora y pertinente en lo académico y en lo social.</p> <p>Es una estrategia curricular para acceder a los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y los recursos socioemocionales, de tal manera que se realice la conexión de aprendizajes de forma significativa, con ello dar un nuevo sentido a la acción pedagógica de las y los docentes.</p> <p>Es un conjunto de elementos que impregnan los contenidos de las áreas del MCCEMS contribuyendo con ello a la enseñanza-aprendizaje y a su aplicación. Es decir, se integran varias disciplinas para dar respuesta a necesidades del entorno, tratar problemáticas y retos sociales, culturales, políticos y de la ciencia, con la finalidad de coadyuvar a la formación integral y al logro de los aprendizajes de trayectoria.</p> <p>Ámbitos de la transversalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de contenidos curriculares para el acceso al conocimiento. 2. Planificación didáctica. 3. Trabajo en los espacios de aprendizaje. 4. Evaluación. <p>El desarrollo integral de las y los estudiantes se promoverá mediante la formación en conocimientos, habilidades y capacidades</p>
--	--	--



		<p>académicas, físico-corporales, emocional-afectivas y de responsabilidad social. Dicha formación se realizará mediante un currículum fundamental sustentado en cuatro áreas transversales: pensamiento matemático; lenguaje y comunicación (oral, escrita, verbal y no verbal); conciencia histórica como método y cultura digital; a partir de las cuales accederán al conocimiento en ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades. Habrá en la escuela un currículum amplio que no se integra por asignaturas o áreas de conocimiento, sino por el componente socioemocional cuyas metas se logran en actividades en la escuela abierta y orientadora.</p> <p>Para lograr la transversalidad es fundamental el Trabajo Colegiado que se puede definir como el diálogo entre la comunidad educativa, en el que se deberán cuestionar, propiciar, comentar, adaptar y promover las acciones necesarias para el logro de los objetivos.</p> <p style="text-align: center;">Trabajo colegiado</p> <p>Este planteamiento de situaciones les permitirá a las y los estudiantes comprender la forma en que la ciencia y la tecnología se desarrollan y se aplican en la vida cotidiana. Igualmente, destaca la importancia de trabajar colectivamente en la construcción del conocimiento, impulsado desde el trabajo colegiado del personal docente y el personal académico, para promover entre las y los estudiantes una comprensión más amplia sobre cómo funciona el mundo natural y diseñado y de qué forma la humanidad aprovecha este conocimiento.</p> <p>De este modo se busca evitar la fragmentación curricular y cultivar en la práctica una comprensión amplia de cómo en la realidad muchos de los problemas que estudia la ciencia y/o atiende la tecnología sólo se pueden resolver de forma interdisciplinaria.</p> <p style="text-align: center;">Habilidades socioemocionales</p> <p>La nueva propuesta curricular incorpora un currículum ampliado que busca fortalecer hábitos y valores en la dimensión socioemocional con respecto a la responsabilidad social, la integridad física-corporal y lo emocional afectivo.</p> <p>En el MCCEMS se integra, el currículum ampliado constituido por los recursos socioemocionales: la responsabilidad social, el cuidado físico corporal y el bienestar emocional afectivo; lo que implica acciones en aula, escuela, familia y comunidad a lo largo de todo el trayecto formativo, mediante cinco ámbitos de la formación socioemocional: práctica y colaboración ciudadana, educación integral en sexualidad y género, actividades físicas y deportivas, actividades artísticas y culturales y educación para la salud.</p> <p style="text-align: center;">Enfoque de género</p> <p>Artículo 61. El MCCEMS busca promover el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación de los grupos y poblaciones históricamente excluidos, para prevenir y eliminar las</p>
--	--	---



		<p>distintas barreras al aprendizaje y la participación que atentan contra el respeto a la dignidad humana, al incorporar contenidos curriculares pertinentes, transversales, asequibles y con perspectiva de género en los planes y programas de estudio de la EMS. (ANEXO del ACUERDO 09/08/23)</p> <p>Artículo 29. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades. (LGE).</p> <p style="text-align: center;">Enfoque intercultural</p> <p>NEM (Nueva Escuela Mexicana): De conformidad con los artículos 11 y 13 de la Ley General de Educación, el Estado, a través de la NEM, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, las y los adolescentes, jóvenes, y personas adultas. Tendrá como objetivo el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. Se fomentará en las personas una educación basada en: · La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe.</p> <p>Promoción de la interculturalidad. La NEM fomenta la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, así como el diálogo y el intercambio intercultural sobre una base de equidad y respeto mutuo.</p> <p>Es necesario que no se aborde la interculturalidad como un programa bilingüe, algo muy común en Latinoamérica, sino que permee el sistema, es decir “trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, entre otros” (UNESCO). En este sentido, debe concebirse la interculturalidad como la posibilidad de entender las ciencias, matemáticas y los fenómenos sociales desde la forma de pensamiento y cosmovisión propias de cada lengua originaria.</p> <p>Los individuos formados desde la interculturalidad tienen conocimiento y experiencia en el intercambio de ideas, la empatía, no se sienten amenazados por las diferencias que encuentran en otras personas, y son mayores sus capaces de comprensión y adaptabilidad.</p> <p>El enfoque intercultural y de género, tiene como principal objetivo impartir una educación que contribuya a formar una ciudadanía que valore su cultura, al mismo tiempo que proporciona las capacidades para relacionarse con respeto y en términos de equidad, con las</p>
--	--	---



personas que tienen una cultura o manifestaciones culturales diferentes.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Currículums		Recursos / áreas / ámbitos / competencias		Componentes de formación
Currículum fundamental	Recursos sociocognitivos	Lengua y comunicación		Formación fundamental y Formación fundamental extendida
		Pensamiento matemático		
		Conciencia histórica		
		Cultura digital		
	Áreas de conocimiento	Ciencias naturales, experimentales y tecnología		
		Ciencias sociales		
Humanidades				
Currículum laboral	Competencias laborales	Competencias laborales básicas*		Formación laboral
		Competencias laborales extendidas**		
Currículum ampliado	Recursos socioemocionales	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad social • Cuidado físico corporal • Bienestar emocional afectivo 	Ámbitos de la formación socioemocional ✓Práctica y colaboración ciudadana ✓Educación para la salud ✓Actividades físicas y deportivas ✓Educación integral en sexualidad y género ✓Actividades artísticas y culturales	Formación ampliada

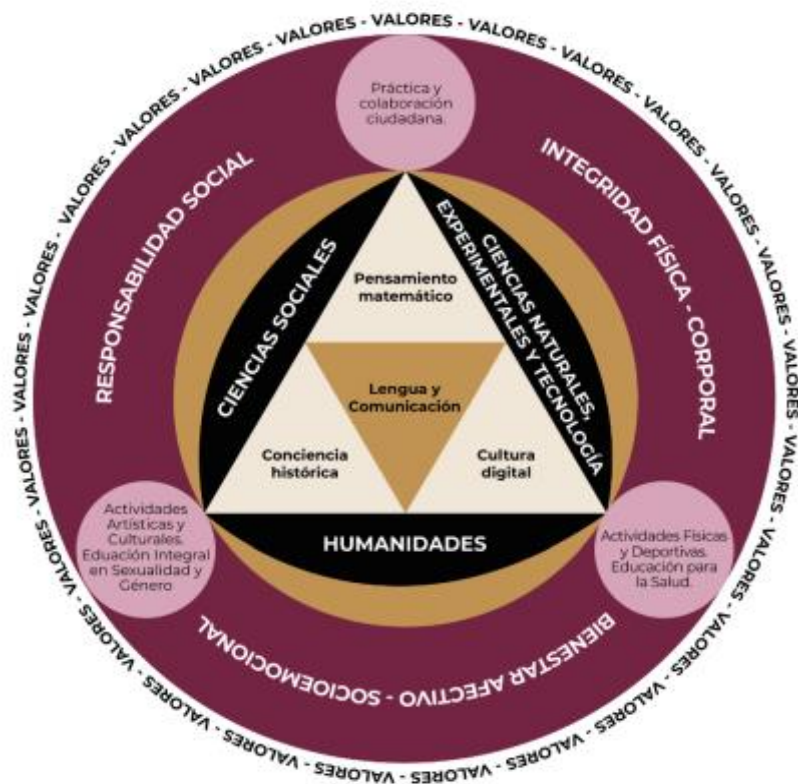
*Preparan a las personas para una formación laboral básica, por su carácter genérico y transversal en diversos campos laborales y perfiles ocupacionales para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.

**Preparan a las personas para una formación de nivel técnico o tecnológico, por su carácter específico en un campo laboral y perfil ocupacional o profesional determinado para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.



En el MCEMS se buscan articular a todas las IEMS del SEN, de forma armónica con el currículum fundamental, el currículum laboral y el currículum ampliado, mediante los recursos, áreas, ámbitos o competencias de los componentes de formación que los integran. En este sentido, el componente de formación fundamental constituye el perfil de egreso mínimo que determina el tronco común de los estudios de bachillerato o equivalentes. Al mismo tiempo, reconoce que los componentes de formación fundamental extendida, formación laboral y formación ampliada enriquecen y diversifican la oferta educativa, de tal forma que al integrarlos las IEMS en sus planes de estudio, se vinculan al compartir el tronco común del bachillerato o equivalentes, y se respeta la identidad específica de cada IEMS;

ELEMENTOS DEL MARCO CURRICULAR COMÚN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



CURRÍCULUM FUNDAMENTAL

Está conformado de los recursos sociocognitivos (Lengua y Comunicación, Pensamiento matemático, Conciencia histórica y Cultura digital) y las áreas de conocimiento (ciencias sociales, ciencias naturales, experimentales y tecnología y las humanidades).

Es la propuesta educativa integrada por los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento que aportan y favorecen a la formación integral de las personas y la construcción de una ciudadanía responsable y



		<p>comprometida con su comunidad local, nacional y global, que se desarrolla en los siguientes componentes:</p> <p>a. Componente de formación fundamental. Constituye el tronco común del perfil de egreso de los estudios de bachillerato o equivalentes, para facilitar el reconocimiento de estudios y el tránsito de estudiantes. Asimismo, constituye los estudios propedéuticos que permiten el ingreso a la educación superior.</p> <p>b. Componente de formación fundamental extendida. Diversifican y complementan los estudios de bachillerato o equivalentes, porque organiza áreas o trayectos formativos que profundizan en los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento para asentar una base y comprensión más especializada, como preparación y orientación para la elección de los estudios de educación superior.</p> <p>Estos componentes están conformados por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los recursos sociocognitivos: Los recursos sociocognitivos son aprendizajes articuladores, comunes a todas las personas egresadas de los estudios de bachillerato o equivalentes, constituyen los elementos esenciales de la lengua y comunicación, el pensamiento matemático, la conciencia histórica y la cultura digital, para la construcción de los aprendizajes y la experiencia en las ciencias sociales, ciencias naturales, experimentales y tecnología, y las humanidades. Desempeñan un papel transversal en el currículum para lograr aprendizajes de trayectoria. <p>La función de los recursos sociocognitivos en el proceso de aprendizaje es ampliar, potenciar y consolidar los aprendizajes de la experiencia formativa; permiten aprovechar y aplicar los aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales de las áreas de conocimiento (ciencias naturales, experimentales y tecnología, ciencias sociales y humanidades)</p> II. Las áreas de conocimiento: A los aprendizajes de trayectoria que representan la base común de la formación intradisciplinar del currículum fundamental, las constituyen los aprendizajes de las ciencias naturales, experimentales y tecnología, ciencias sociales y humanidades, con sus instrumentos y métodos de acceso al conocimiento para construir una ciudadanía que permita transformar y mejorar sus condiciones de vida y de la sociedad, y continuar con sus estudios en educación superior, o bien, incorporarse al mercado laboral; <p>Los recursos sociocognitivos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Lengua y comunicación: es el conjunto de habilidades verbales y cognitivas fundamentales, tales como la comprensión, el análisis, la comparación, el contraste y la formulación discursivas, que permite al estudiantado el disfrute del uso del lenguaje y el procesamiento de la información obtenida a través de textos escritos y/o de fuentes orales y visuales, tanto en su lengua nativa como en otras.
--	--	--



		<p>Estas habilidades son el fundamento desde el cual se amplía la capacidad de relacionarse con los otros, comprender, explicar y transformar su realidad. Para que asimismo expresen emociones, perspectivas, críticas y planteamientos de orden personal y social.</p> <p>II. Pensamiento matemático: es un recurso sociocognitivo que involucra diversas actividades cognitivas que van desde la ejecución de operaciones y el desarrollo de procedimientos y algoritmos hasta abarcar procesos mentales abstractos que se dan cuando el sujeto participa del quehacer matemático al resolver problemas, usar o crear modelos, elaborar tanto conjeturas como argumentos y organizar, sustentar y comunicar sus ideas.</p> <p>III. Conciencia histórica: es el recurso sociocognitivo que posibilita a las y los estudiantes comprender su presente a partir del conocimiento y la reflexión del pasado. Para el logro de este propósito se desarrolla el análisis de la situación presente de la y el estudiante, su familia, comunidad, nación y el mundo, preguntándose por qué estamos en estas condiciones y cuáles son los hechos y procesos del pasado que influyen en las circunstancias actuales.</p> <p>La Conciencia histórica permitirá a las y los estudiantes de la EMS pensar críticamente para comprender e interpretar los procesos y hechos vividos por los seres humanos, las comunidades y las sociedades en el pasado para explicar y ubicarse en la realidad actual, así como orientar sus acciones presentes y futuras.</p> <p>IV. Cultura digital: es un recurso sociocognitivo que promueve en el estudiantado el pensar y reflexionar sobre las aplicaciones y los efectos de la tecnología, la capacidad de adaptarse a la diversidad y disponibilidad de los contextos y circunstancias de las y los estudiantes. El propósito es que puedan hacer uso de los recursos tecnológicos (TICCAD, entre otras) para seleccionar, procesar, analizar y sistematizar la información dentro de un marco normativo y de seguridad, y fomenten el uso de dichos recursos de forma responsable en el entorno que lo rodea.</p> <p>Las tres áreas de conocimiento del MCEMS son las siguientes:</p> <p>1. Ciencias naturales, experimentales y tecnología: conforman el área de conocimiento que remite a la actividad humana que estudia el mundo natural mediante la observación, la experimentación, la formulación y verificación de hipótesis, el planteamiento de preguntas y la búsqueda de respuestas, que progresivamente profundiza en la caracterización de los procesos y las dinámicas de los fenómenos naturales. Está integrada por un conjunto de conocimientos y aprendizajes, así como por los procesos para construirlos. Una forma en que la ciencia se utiliza es a través de la ingeniería para el diseño de objetos, procesos, sistemas y tecnologías, así como su mantenimiento. La tecnología es cualquier modificación del mundo natural con el objetivo de satisfacer una necesidad humana. Se plantea el aprendizaje</p>
--	--	--



		<p>de las y los estudiantes hacia una visión coherente con las necesidades actuales, tanto científicas como tecnológicas, desde una perspectiva intradisciplinaria de manera interna e implícita, y multidisciplinaria e interdisciplinaria de forma externa y explícita.</p> <p>Los conceptos centrales que constituyen esta área son: La materia y sus interacciones; Conservación de la energía y sus interacciones con la materia; Ecosistemas: interacciones, energía y dinámica; Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias; La energía en los procesos de la vida diaria, y Organismos: estructuras y procesos, herencia y evolución biológica.</p> <p>2. Ciencias sociales: se definen como un área del conocimiento cuyo objeto de estudio es la sociedad y lo público, y tiene el propósito de contribuir a la comprensión y explicación del funcionamiento de la sociedad en su complejidad interna y contextual a partir de la revisión de elementos organizacionales en sus diversas dimensiones sociales y estructurales, de interpretación y construcción de acuerdos intersubjetivos, valores, identidades y significados. Además, promueve la reflexión a partir de problemas prácticos y experiencias de las y los estudiantes, sobre la interdependencia e importancia en la vida pública de la economía, la política, el Estado, la jurisprudencia (derecho) y la sociedad.</p> <p>Las categorías que componen el área de Ciencias sociales son: El bienestar y la satisfacción de las necesidades, La organización de la sociedad, Las normas sociales y jurídicas; El Estado, y Las relaciones de poder.</p> <p>3. Humanidades: es el área de conocimiento en que el estudiantado y personal docente y el personal académico, valoran, se apropian, usan y actualizan saberes, prácticas, técnicas, habilidades, disposiciones, conocimientos y conceptos de las tradiciones humanísticas entendidas en su generalidad, así como desde la formación filosófica en lo particular; asume como eje, la formación y el ejercicio de habilidades para el pensamiento crítico, el autoconocimiento y la metacognición, con los objetivos de generar efectos en su experiencia personal y en la experiencia colectiva, presente y futura, y participar en la transformación de la sociedad.</p> <p>El área de humanidades se encuentra constituida por las siguientes categorías: Vivir aquí y ahora; Estar juntos, y Experiencias.</p> <p style="text-align: center;">CURRÍCULUM LABORAL</p> <p>Es la propuesta educativa integrada por competencias laborales básicas y competencias laborales extendidas en tres niveles de formación laboral: básica, técnica y tecnológica, que permite aumentar las posibilidades de autoempleo, inserción o escalamiento laboral, para constituir la oferta educativa que diversifica y</p>
--	--	--



		<p>complementa los estudios de bachillerato o equivalentes, y que incluso se pueden acreditar antes o después del bachillerato o equivalentes.</p> <p>El currículum laboral se imparte por medio del componente de formación laboral.</p> <p>El currículum laboral está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Competencias laborales básicas: proporcionan a las personas un nivel de formación laboral básica que, por su carácter genérico y transversal en diversos campos laborales y perfiles ocupacionales, les permite incorporarse al sector productivo con actividades relativamente sencillas, para su logro se utilizan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el ámbito personal, académico, social y laboral en situaciones de la vida común, de estudio y de trabajo. <p>En el bachillerato general, únicamente se desarrollan las competencias laborales básicas.</p> II. Competencias laborales extendidas: preparan a las personas para una formación laboral de nivel técnico o tecnológico, por su carácter específico en un campo laboral determinado para incorporarse al sector productivo, se busca que las personas se desempeñen con un grado de complejidad más alto que la formación que se logra con las competencias laborales básicas, debido a que están asociadas a espacios y necesidades específicas del campo productivo, para su logro utilizan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el ámbito personal, académico, social y laboral en situaciones de la vida común, de estudio, y de trabajo. <p style="text-align: center;">CURRÍCULUM AMPLIADO</p> <p>Es la propuesta educativa integrada por los recursos socioemocionales y ámbitos de la formación socioemocional para contribuir apuntalar y fortalecer la formación integral de las personas que diversifica y complementa los estudios de bachillerato o equivalentes, mediante la formación que promueve el bienestar físico, mental y emocional, tanto en lo personal, como en lo comunitario y lo social.</p> <p>El currículum ampliado está orientado a que las y los estudiantes desarrollen sus capacidades para lograr los aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales que les permitan aprender permanentemente y promover su bienestar físico, mental, emocional y social, la resolución de conflictos de manera autónoma, colaborativa y creativa, así como la conformación de una ciudadanía responsable.</p> <p>El currículum ampliado, está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Recursos socioemocionales: son aprendizajes experienciales y significativos que buscan que las y los estudiantes se formen de manera integral para su desarrollo humano y como
--	--	---



		<p>ciudadanas y ciudadanos responsables, honestos, comprometidos con el bienestar físico, mental y emocional, tanto en lo personal, como en lo comunitario y lo social, por medio de acciones realizadas en los cinco ámbitos de la formación socioemocional a que refiere el artículo 45 de este MCCEMS.</p> <p>Los recursos socioemocionales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidad social: se caracteriza por ser un compromiso amplio y genuino con el bienestar de todos y todas, reconociendo que, como individuos, somos responsables ante toda forma de vida del despliegue de conductas éticas que sean sensibles a las diversas necesidades o problemáticas sociales, promueve acciones a favor del desarrollo sostenible. 2. Cuidado físico corporal: promueve la integridad de la comunidad estudiantil, a través del aprendizaje y desarrollo de hábitos saludables para crear, mejorar y conservar las condiciones deseables de salud, previniendo conductas de riesgo, enfermedades o accidentes; así como para evitar ejercer los diferentes tipos y formas de violencia, vivir una sexualidad placentera y saludable y respetar las decisiones que otras personas tomen sobre su propio cuerpo y exigir esos derechos. 3. Bienestar emocional afectivo: tiene como propósito fomentar entre el estudiantado ambientes escolares solidarios y organizados para el aprendizaje y prevenir conductas violentas y conflictos interpersonales, a través de actividades sociales, físicas o artísticas para desarrollar relaciones afectivas saludables y reconfortantes, fomentando el desarrollo de las capacidades para entender y manejar las emociones, ejercer la empatía y mostrar una actitud positiva ante las situaciones adversas. <p>II. Ámbitos de la formación socioemocional: Para que las y los estudiantes desarrollen capacidades para conocerse a sí mismos, reconocer y manejar sus emociones y las de los demás, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas, enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva y contribuir a la transformación de sus comunidades, se plantean cinco ámbitos de la formación socioemocional, entendidos como acciones, actividades y proyectos que las y los jóvenes lleven a la práctica de manera cotidiana y sean realizados en una escuela abierta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Práctica y colaboración ciudadana: Tiene por objetivo ligarse con una concepción de ciudadanía democrática que pone en el centro la necesidad de ampliar el marco de defensa y disfrute de los derechos. Esta forma de comprender la formación ciudadana se apoya en la idea de que las personas tienen capacidad de autodeterminación y posibilidad de decidir para participar e involucrarse afectiva y socialmente en la reconstrucción del mundo. 2. Educación para la salud: tiene por objetivo contribuir al desarrollo de las distintas dimensiones que constituyen al ser humano (física, biológica, ecológica, psicológica, racional,
--	--	---



		<p>afectiva, espiritual, moral, social y cultural) a través del conocimiento y fomento de actitudes y conductas que permitan participar a la comunidad estudiantil en la prevención de enfermedades y accidentes, así como protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud.</p> <p>3. Actividades físicas y deportivas: tiene por objetivo adoptar el hábito de la actividad física y deportiva, el sentido de la cooperación, y el desarrollo armónico de la personalidad de la comunidad estudiantil, reconociendo los beneficios de estas actividades no solo a la salud física, sino a la psicológica, emocional y social. Su integración apunta hacia la igualdad a través de actividades que promueven la inclusión y la erradicación del pensamiento de sistemas binarios.</p> <p>4. Educación integral en sexualidad y género: Tiene por objetivo preparar a las y los estudiantes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los inspiren a cuidar su salud, asegurar su bienestar y dignidad para desarrollar relaciones sociales y sexuales constructivas e igualitarias, promover conductas de respeto e inclusión, considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás, entender y proteger sus derechos a lo largo de la vida. A través de la educación integral en sexualidad y género el estudiantado será capaz de desarrollar aptitudes necesarias para poder tomar decisiones y elecciones propias con base en un proyecto de vida.</p> <p>5. Actividades artísticas y culturales: tiene por objetivo brindar herramientas que propicien el desarrollo del pensamiento creativo, reflexivo y crítico de la comunidad estudiantil. Buscan promover procesos y estrategias de aprendizaje para el desarrollo personal y social, así como el disfrute y el goce de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales, a través de experiencias que brinden la posibilidad de imaginar otras formas de hacer y estar en el mundo.</p>
--	--	--





PAEC (Programa Aula, Escuela y Comunidad)

Es una estrategia para articular a las y los distintos actores participantes en la construcción de los aprendizajes significativos y contextualizados del estudiantado de EMS con base en el programa de estudio y necesidades o problemáticas de la comunidad, mediante el desarrollo de los Proyectos Escolares Comunitarios (PEC), en los que se reflejará la participación coordinada de agentes de distintos ambientes de aprendizaje, teniendo como referente la Autonomía en la didáctica para el abordaje transversal de las progresiones de aprendizaje de las UAC correspondientes a los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento, recursos y ámbitos de formación socioemocional y los objetivos de participación del estudiantado en la transformación de su contexto para el bienestar de la comunidad.

En ese sentido, el PAEC y las Progresiones de aprendizaje serán elementos esenciales para la planificación docente, en la que se verá reflejada la Autonomía en la didáctica, debido a que incorporan contenidos específicos de su entorno, además de las estrategias de enseñanza y de evaluación formativa y continua, útiles para retroalimentar efectivamente los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y conducir al estudiantado a desarrollar procesos metacognitivos y de aprendizaje permanente.

Progresiones de aprendizaje

Son unidades didácticas innovadoras y flexibles para la descripción secuencial de los aprendizajes asociados a la comprensión y solución de necesidades y problemáticas personales y/o sociales, así como a los



		<p>conceptos, categorías, subcategorías y las relaciones entre estos elementos, que llevarán al estudiantado a comprender y desarrollar de forma gradual saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales cada vez más complejos para su apropiación y aplicación, y con ello, contribuir tanto a su formación integral y bienestar, como a la transformación personal, comunitaria y social.</p> <p>No limita los procesos de enseñanza y de aprendizaje debido a que ofrece libertad al personal docente de abordarlas, aplicarlas y adaptarlas desde distintas perspectivas, de acuerdo con el contexto en el que se encuentre, haciendo uso de diversas estrategias.</p> <p>Desarrollan relaciones transversales, construidas desde la intradisciplina que se genera de manera implícita e interna en cada uno de los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, y cuando sea posible, promover otro tipo de relaciones con la inter, multi o transdisciplina.</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTAS VIRTUALES</p> <p>En el caso de las opciones educativas virtuales, además de lo anterior, debe indicar la forma en que estos elementos se desarrollarán a través de la plataforma virtual, así como la forma en que se trabajarán las evaluaciones ordinarias y extraordinarias (presenciales o a distancia) y de qué manera. Asimismo, deberá proporcionar usuario y contraseña para acceder a ella y validarla.</p> <p>Para las opciones presenciales, intensivas, mixtas y autoplaneadas que cuenten con una plataforma virtual que sea utilizada como herramienta que apoye el proceso de enseñanza aprendizaje, deberá proporcionar usuario y contraseña para acceder a ella y validarla.</p>
	Objetivos generales.	<p>Objetivo general</p> <p>El Bachillerato General tiene como objetivo proporcionar al estudiantado una formación integral y de excelencia, que fomente el desarrollo cognitivo, emocional y social bajo una perspectiva de derechos humanos; que permita transitar al siguiente nivel educativo o incorporarse al ámbito laboral, dejando como producto de su trayecto, la conciencia en las juventudes de la importancia de su participación en la reconstrucción del tejido social de México.</p>
	Perfil de egreso	<p>Anexo de Acuerdo 09/08/23. Artículo 65. Las Progresiones de aprendizaje y las competencias laborales de EMS, se integrarán en los planes y programas de estudio de las diferentes IEMS del SEN, atendiendo a las diversas realidades, contextos regionales y locales del país. Dichas progresiones y competencias estarán orientadas a lograr los aprendizajes que conforman el perfil de egreso de cada IEMS.</p> <p>El perfil de egreso en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior es lo que corresponde a los Aprendizajes de Trayectoria.</p>



		<p>Aprendizajes de trayectoria: Al conjunto de aprendizajes que integran el proceso permanente que contribuye a dotar de identidad a la EMS, favoreciendo al desarrollo integral de las y los adolescentes, jóvenes y personas adultas, para construir y conformar una ciudadanía responsable y comprometida con los problemas de su comunidad, región y país y que tenga los elementos necesarios para poder decidir por su presente y futuro con bienestar y en una cultura de paz. Responsables con ellos mismos, con los demás y con la transformación de la sociedad en la que viven. Son aspiraciones en la práctica educativa, constituyen el perfil de egreso de la EMS, responden a las características biopsicosocioculturales de las y los estudiantes, así como a constantes cambios de los diversos contextos, plurales y multiculturales.</p> <p>En el caso específico del Currículum laboral, el perfil de egreso corresponde a las competencias laborales básicas que se pretenden desarrollar.</p>
	Métodos y actividades.	Descripción de los métodos y actividades generales que permitan el logro del perfil de egreso (Aprendizajes de Trayectoria), así como la concreción de las progresiones de aprendizaje, en congruencia con la opción y modalidad educativa propuesta.
	Contenidos fundamentales.	Organización de las unidades de aprendizaje curricular de acuerdo con los Componentes de Formación, Recursos Sociocognitivos, Áreas de Conocimiento, Currículum Laboral, ámbitos de Formación Socioemocional y el periodo en el que se impartirán y la seriación de ser el caso.
	Secuencias indispensables que se deben respetar entre las unidades de aprendizaje curricular.	<p>Hace referencia a la estructura curricular de la trayectoria educativa basada en el Marco Curricular Común. Sin olvidar, que las Unidades de Aprendizaje Curricular correspondientes al Componente Fundamental deberán ser adoptadas fielmente por el particular, sin la posibilidad de modificarlas en nombre, carga horaria y crediticia ni progresiones.</p> <p>Derivado de lo anterior, deberá presentar el mapa curricular integrando los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Horas con mediación docente. ● Horas de estudio independiente. ● Horas totales por semana y unidad de aprendizaje. ● Créditos asignados para cada unidad de aprendizaje curricular. ● Total de horas y total de créditos por semestre/cuatrimestre. ● Total de horas y créditos de todo el trayecto educativo. <p>Para el cálculo tanto de horas como de créditos, se debe tomar como referencia el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA).</p>



SECCIÓN II

TIPO MEDIO SUPERIOR

Según el artículo Vigésimo del ACUERDO número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos - **Para efectos de la asignación, acumulación y transferencia, cada crédito académico correspondiente al tipo medio superior, de manera referencial, será equivalente a los resultados de aprendizajes adquiridos en al menos un estimado de diez horas, sea por MD, EI o PC.**

MD= Mediación docente.

EI= Estudio Independiente.

PC= Prácticas de campo.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718758&fecha=01/03/2024#gsc.tab=0

Asimismo, debe tomar en consideración el porcentaje de mediación docente que se establece por cada una de las opciones educativas en el Artículo Cuarto del Acuerdo Secretarial 445.

Opción Educativa	Modalidad Educativa	Porcentaje mínimo de mediación docente
Presencia	Escolarizada	85%
Intensiva	Escolarizada	80%
Mixta	Mixta	40%
Autoplaneada	Mixta	30%
Virtual	No escolarizada	20%

<https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/7aa2c3ff-aab8-479f-ad93-db49d0a1108a/a445.pdf>

En el caso de la formación fundamental extendida y currículum laboral, el particular establecerá sus propias unidades de aprendizaje.

En lo que respecta al Componente de Formación Ampliado, en los seis semestres o cuatrimestres debe permanecer la denominación de **“Formación Socioemocional (I, II, III, IV, V, VI)”**, independientemente del ámbito de formación socioemocional que se abordará en el plantel.

Para referencia de elaboración de mapas curriculares, deberá consultar:

<https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/07/EgRLdWrfu-20-06-2023.-Orientaciones-pedagogicas-para-el-llenado-de-mapas-curriculares-1.pdf>

Del Mapa Curricular. Para el caso del Componente Fundamental Extendido (optativo y obligatorio), así como del Componente Laboral, podrán proponer las unidades de aprendizaje curricular que requiera de acuerdo con las necesidades y el contexto del plantel, según las **Orientaciones para la elaboración de mapas curriculares:** <https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/07/EgRLdWrftu-20-06-2023.-Orientaciones-pedagogicas-para-el-llenado-de-mapas-curriculares-1.pdf>



Subsecretaría de Educación Media Superior
 Marco Curricular Común de la Educación Media Superior
 Estructura curricular del plan de estudios de la DGB
 Bachillerato, con formación ocupacional básica
 Educación presencial de la modalidad escolarizada
 Formación para el trabajo en ADMINISTRACIÓN



Nombre del plantel: Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas" 111 Clave económica: EMS-11

Recursos, áreas o competencias	1.º Semestre		2.º Semestre		3.º Semestre		4.º Semestre		5.º Semestre		6.º Semestre		
	Hrs. UAC	C	Hrs. UAC	C	Hrs. UAC	C	Hrs. UAC	C	Hrs. UAC	C	Hrs. UAC	C	
Lengua y comunicación	Lengua y comunicación I	3/60	6	Lengua y comunicación II	3/60	6	Lengua y comunicación III	3/60	6				
	Inglés I	3/60	6	Inglés II	3/60	6	Inglés III	3/60	6	Inglés IV	3/60	6	
Pensamiento matemático	Pensamiento matemático I	4/80	8	Pensamiento matemático II	4/80	8	Pensamiento matemático III	4/80	8	Temas selectivos de matemáticas I	4/80	8	
									Temas selectivos de matemáticas II	4/80	8		
Conciencia histórica								Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales	3/60	6	Conciencia histórica II. México durante el expansionismo capitalista	3/60	6
Cultura digital	Cultura digital I	3/60	6	Cultura digital II	2/40	4		Taller de cultura digital	1/20	2			
Ciencias naturales, experimentales y tecnología	La materia y sus interacciones	4/80	8	Conservación de la energía y sus interacciones con la materia	4/80	8	Ecossistemas: interacciones, energía y dinámica	4/80	8	Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias	4/80	8	
				Taller de ciencias I	4/80	8	Taller de ciencias II	3/60	6	Espacio y sociedad	3/60	6	La energía en los procesos de la vida diaria
Humanidades	Humanidades I	4/80	8	Humanidades II	4/80	8	Humanidades III	5/100	10	Pensamiento literario	3/60	6	
	Ciencias sociales I	2/40	4						Ciencias sociales II	2/40	4		
Ciencias sociales	Laboratorio de investigación	3/60	6										
Recurso o área a elegir											3/60	6	
											3/60	6	
											3/60	6	
											3/60	6	
											3/60	6	
Competencias laborales básicas							3/60	6	3/60	6	3/60	6	
							4/80	8	4/80	8	4/80	8	
Recursos y ámbitos de formación socioemocional ^a	Formación socioemocional I	4/80	8	Formación socioemocional II	4/80	8	Formación socioemocional III	3/60	6	Formación socioemocional IV	2/40	4	
									Formación socioemocional V	4/80	8		
Total	9 UAC	30	60	9 UAC	30	60	9 UAC	37	11 UAC	37	9 UAC	30	

UA= Unidad de Aprendizaje; UAC= Unidad de Aprendizaje Curricular; y C= Créditos.
 Hrs. UAC, indican las horas de mediación docente a la semana y las horas totales de la UAC en el semestre, por ejemplo 3/60. Para ver las horas de estudio independiente, consultar la siguiente página.

1/2



Subsecretaría de Educación Media Superior
 Marco Curricular Común de la Educación Media Superior
 Estructura curricular del plan de estudios de la DGB
 Bachillerato, con formación ocupacional básica
 Educación presencial de la modalidad escolarizada
 Junio de 2024



Horas de Mediación Docente (MD) y Estudio Independiente (EI) a la semana, por UAC

Horas a la semana		Unidades de Aprendizaje Curricular		Total de horas a la semana	Semanas	Total de horas UAC	Créditos
MD	EI	MD	EI				
1 hora	15 min.	1 hora, con 15 min.		16	20	2	
2 horas	30 min.	2 horas, con 30 min.		16	40	4	
3 horas	45 min.	3 horas, con 45 min.		16	60	6	
4 horas	1 hora	5 horas		16	80	8	
5 horas	1 hora, con 15 min.	6 horas, con 15 min.		16	100	10	

Horas y créditos, por componente de formación del MCCEMS

Curriculum	Componente de formación	Recursos, áreas o competencias laborales	Horas	Créditos	Total
Curriculum fundamental	Fundamental (UAC obligatorias)	Lengua y comunicación	420	42	0
		Pensamiento matemático	240	24	16
		Conciencia histórica	180	18	16
		Cultura digital	180	18	2
		Ciencias naturales, experimentales y tecnología	480	48	20
	Áreas de conocimiento	Humanidades	260	26	6
		Ciencias sociales	120	12	6
		Recurso sociodidáctico o área de conocimiento a elegir	480	48	480 / 48
		Competencias laborales básicas	560	56	560 / 56
		Formación socioemocional	400	40	400 / 40
Total		3,740	374	3,740 / 374	

Curriculum	Componente de formación	No. de UAC	Horas	Créditos
Fundamental	Fundamental (UAC obligatorias)	27	1,800	180
	Fundamental (UAC optativas)	9	600	48
Laboral	Laboral	6	560	56
Ampliado	Ampliada	6	480	40
Total		57	3,740	374

PERSONAL DIRECTIVO
(NOMBRE Y FIRMA)

BLANCA ANDREA MIRANDA TENA
DIRECTORA GENERAL DEL BACHILLERATO

2/2

En correspondencia con el currículum ampliado en este apartado, deberá llevar la denominación de **FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL**, pero en el plan de estudios, en el apartado de **Contenidos**

		<p>fundamentales, deberá colocar el nombre del ámbito seleccionado en cada uno de los semestres o cuatrimestres, según sea el caso.</p> <p>3. Currículum ampliado. Estas deberán ser actividades asociadas a los ámbitos de formación socioemocional que comprende el currículum ampliado establecidos en el Artículo 45 del Anexo del ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.</p> <p>https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_ACUERDO_MCCE_MS.pdf</p> <p>Los cinco ámbitos de la formación socioemocional son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Práctica y colaboración ciudadana, II. Educación para la salud; III. Actividades físicas y deportivas; IV. Educación integral en sexualidad y género; V. Actividades artísticas y culturales; <p>Es importante considerar que la Orientación educativa y Tutorías no son parte del currículum ampliado, sino servicios que el particular está obligado a brindar al alumnado como apoyo para el desarrollo de la trayectoria educativa, de acuerdo con el artículo 63 del Acuerdo Secretarial 450.</p>
	<p>Los criterios y procedimientos de evaluación para acreditar el plan de estudio.</p>	<p>Describe la metodología que llevará a cabo la valoración del plan de estudio y la periodicidad con la que se llevará a cabo este procedimiento, para hacer los cambios o modificaciones que sean necesarios, en términos de la estrategia pedagógica para la implementación de los programas de estudio y lo correspondiente a las unidades de aprendizaje del currículum fundamental, formación laboral y el currículum ampliado.</p>
		<p>Documento base que guía al personal docente u otros actores educativos en su planeación específica de cada sesión de trabajo, toda vez que contiene la programación u ordenamiento académico y metodológico sugerido para cada UAC, en ocasiones determinada a nivel institucional, donde se plantean los objetivos específicos, los contenidos de aprendizaje, las estrategias, los materiales, instrumentos y criterios didácticos y de evaluación, las TICAAD, los recursos bibliográficos o fuentes de consulta indispensables, el perfil y el papel académico del personal docente y del estudiantado, y los procesos académicos indispensables para el trabajo intra, inter, multi y/o transdisciplinario entre las UAC del plan de estudio.</p> <p>En el caso de los servicios educativos de la SEMS, los programas de estudio se determinan por la SEMS para dar cumplimiento a los elementos previstos en el artículo 29, segundo párrafo de la Ley General de Educación y el MCCEMS.</p> <p>Asimismo, es necesario tener en consideración el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad será una guía orientadora que permitirá la Autonomía en la didáctica respecto al</p>



Programas de estudio/ progresiones	<p>desarrollo y adición de acciones y propuestas en el marco de las progresiones de los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al Conocimiento, y ámbitos de la formación socioemocional, de acuerdo con su práctica en el aula y la comunidad.</p> <p>Adicionalmente, el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad se desarrolla en cada plantel de manera colegiada (similar a la planeación didáctica) y las Progresiones de aprendizaje serán elementos esenciales para la planificación docente, en la que se verá reflejada la Autonomía en la didáctica, debido a que incorporan contenidos específicos de su entorno, además de las estrategias de enseñanza y de evaluación formativa y continua, útiles para retroalimentar efectivamente los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y conducir al estudiantado a procesos metacognitivos y de aprendizaje permanente.</p> <p>Es necesario mencionar que el particular deberá establecer las progresiones correspondientes a las UAC propuestas.</p>	
	Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la unidad de aprendizaje curricular. • Tiempo asignado a la unidad de aprendizaje curricular. • Créditos. Los cuáles deben calcularse de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (Acuerdo 01/02/24).
	Con base al Acuerdo Secretarial 450	
	Los propósitos específicos de aprendizaje.	Colocar el propósito de aprendizaje que persigue cada uno de los programas de estudio.
	Estrategias didácticas.	
	Los procesos académicos internos.	Cualidad de realizar un estudio o actividades con la cooperación de varias disciplinas para el logro de los aprendizajes de trayectoria.
	La descripción de los contenidos de las unidades de aprendizaje curricular. Progresiones	<p>Indicar las progresiones correspondientes a cada una de las unidades de aprendizaje.</p> <p>Las progresiones de aprendizaje se definen como recorridos posibles y pertinentes de enseñanza, basados en la noción de que el estudiantado debe explorar y aprender algunas ideas antes que otras para llegar a comprender cabalmente una noción o práctica científica específica. La idea es que el aprendizaje sea progresivo, pero con la posibilidad de retomar los conceptos de forma cíclica, con un nivel de complejidad mayor cada vez. Son la descripción secuencial de aprendizajes de conceptos, categorías, subcategorías y las relaciones entre ellos, que llevarán al estudiantado a desarrollar conocimientos y</p>



		<p>habilidades de forma gradual (Anexo del Acuerdo secretarial número 09/08/23).</p> <p>Desarrollan relaciones transversales, construidas desde la intradisciplina que se genera de manera implícita e interna en cada uno de los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, y cuando sea posible, promover otro tipo de relaciones con la inter, multi o transdisciplina.</p> <p>Nota: El número de progresiones depende de las características de cada una de las UAC que se esté desarrollando, sin embargo, teniendo en cuenta las características y tiempos del semestre, se recomienda considerar un mínimo de 8 y un máximo de 10 progresiones por semestre o cuatrimestre.</p> <p>En caso de establecer contenidos esenciales para cada progresión, describirlos.</p> <p>Es importante considerar que cada una de las Áreas de Conocimiento, Recursos Sociocognitivos y Formación Socioemocional, tienen características propias y elementos a considerar. A continuación, se muestran estas consideraciones con el fin de determinar si estas resultan válidas para la construcción del programa de las UAC que se vayan a crear</p> <p>Áreas de Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología: <ul style="list-style-type: none"> ○ Existe una <i>progresión</i> general de la que se desprenden <i>etapas de progresión</i>, todas redactadas como hipótesis científicas que se espera que las y los alumnos logren. ○ <i>Concepto central</i>: aquel que tiene una gran importancia en múltiples disciplinas científicas o en la ingeniería, que son críticos para comprender o investigar ideas más complejas. <ul style="list-style-type: none"> ■ Se redacta una justificación como concepto central y una aplicación disciplinar de este. ○ <i>Conceptos transversales</i>: proporcionan una guía para desarrollar explicaciones y preguntas que den sentido a los fenómenos observados, promueven la transversalidad del conocimiento. ○ <i>Ideas científicas</i> para desarrollar en las y los estudiantes de la EMS, redactadas en forma de hipótesis científicas. ○ <i>Prácticas de Ciencia e Ingeniería</i>: son la forma en que construimos, probamos, refinamos y usamos el conocimiento para investigar preguntas o resolver problemas. Tales como hacer preguntas y definir problemas, desarrollar y usar modelos, planificar y realizar investigaciones, analizar e interpretar datos, usar las matemáticas y el pensamiento computacional, construir explicaciones y diseñar soluciones, participar en argumentos a partir de pruebas y obtener, evaluar y comunicar información.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> ○ Se integra un cuadro donde se explicita el uso de conceptos centrales y prácticas de ciencia e ingeniería en la apropiación del concepto central. <ul style="list-style-type: none"> ● Ciencias Sociales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aplicación de la metodología de <i>trayectoria histórica</i>: remite a la comprensión y entendimiento de las y los estudiantes como sujetos sociales interdependientes de la sociedad actual, es necesario considerar al proceso histórico como vínculo explicativo tanto de su situación individual como colectiva. ○ La utilización del <i>aula como laboratorio social</i>: se enseña la construcción, procesamiento y análisis de información. Consiste en prácticas como seguimiento de noticias, discursos en medios, datos oficiales locales, municipales e internacionales; de actividades culturales, de acciones ciudadanas de grupos específicos, utilización de métodos cuantitativos, cualitativos, históricos, de redes sociales, de discurso, de observación participante, con visitas a páginas web, visitas presenciales y entrevistas a instituciones productoras de información, nacionales e internacionales. ○ <i>Problemáticas centrales</i>: derivan en polémicas de las Ciencias Sociales, derivan en cuestionamientos, análisis y reflexiones, así como un pensamiento plural y crítico. Son ideas más complejas y multicausales, que se relacionan con los intereses de las y los estudiantes, expresan los rasgos dominantes y las preocupaciones principales de las sociedades del presente. ○ <i>Progresiones</i>: proporcionan un abanico de rutas o posibilidades para llegar a dicha comprensión, utilizando herramientas cada vez más complejas. El contenido aparece de manera explícita (¿Qué van a aprender?), integra las categorías o subcategorías que se abordan, las Ciencias Sociales que se encuentran representadas, así como el objetivo de la progresión (¿para qué lo van a aprender?) y preguntas detonantes. ○ <i>Categorías y subcategorías</i>: promotoras y detonadoras del conocimiento. <ul style="list-style-type: none"> ■ Las categorías tienen un alto grado de generalidad y consideran el aspecto histórico. ■ Se debe integrar la definición de las categorías y sus subcategorías correspondientes. ● Humanidades <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Conocimiento integrador</i>: distintas ramas o subcampos de la filosofía cuya amplitud y dimensiones particulares, remiten a las condiciones culturales, e históricas de su emergencia y desarrollo. Responde en su conjunto a los problemas fundamentales de los vivientes y el sentido de su existencia. ○ <i>Dimensiones</i>: extensión y profundidad de cada una de las áreas o subcampos interdisciplinares que integran a un determinado conjunto de nociones, saberes o prácticas propias en la formación de las Humanidades.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Progresiones</i>: Incluyen qué se va a revisar, cómo y para qué. <ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Preguntas sugeridas</i>. ■ <i>Tema</i>. ■ Delinea respecto a la dimensión solicitada, algunos <i>componentes sugeridos</i>, que son nociones clave u elementos que varían conforme a la tradición y especialización filosófica. ■ Autores y textos sugeridos. ○ <i>Categorías</i>: unidad integradora de procesos cognitivos y experiencias, remiten a problemas que se han trabajado en diferentes tradiciones de las humanidades de una apropiada para estudiantes de EMS; se orientan desde un enfoque democratizador, experiencial y cotidiano de los saberes, recursos, prácticas y potencialidades de las humanidades. ○ <i>Subcategorías</i>: vinculan los contenidos disciplinares o propios del área con los procesos cognitivos de cada uno de los recursos sociocognitivos, las otras áreas de conocimiento, así como los recursos socioemocionales. <p>Recursos Sociocognitivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pensamiento Matemático Se define como actividades cognitivas que van desde la ejecución de operaciones y el desarrollo de procedimientos y algoritmos hasta abarcar procesos mentales abstractos que se dan cuando el sujeto participa del quehacer matemático al resolver problemas, usar o crear modelos, elaborar tanto conjeturas como argumentos y organizar, sustentar y comunicar sus ideas. <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Categorías</i>: clasifican los procesos cognitivos asociados al quehacer matemático. ○ <i>Subcategorías</i>. ○ <i>Progresiones</i>: debe tener una visión global de los aprendizajes de trayectoria esperados del estudiante; describe el qué contenidos se revisan, cómo y para qué; enuncian las categorías y metas de aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Anotaciones didácticas</i>: sugerencias que él y la docente pueden elegir seguir en su práctica, modificándolas si es necesario. ● Lengua y Comunicación <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Categorías y subcategorías</i>. ○ <i>Progresiones</i>: pretenden ser una guía para el desarrollo comunicativo del estudiantado a través de estrategias de comprensión de lectura y composición de textos, así como del estudio de diversas fuentes de información. Incluyen los temas generales y específicos mínimos requeridos. Incluye qué contenidos y para qué del aprendizaje. ○ Se determina el <i>Contenido rector</i> de cada semestre: estrategias para la comprensión y composición de textos o fuentes de información, implican procedimientos a nivel cognitivo y metacognitivo que no pueden ser tratadas como recetas infalibles o técnicas precisas.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema General de <i>Evaluación de Lengua y Comunicación</i>-MCCEMS: 3 rubros: <ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel de conocimientos y habilidades en lengua y comunicación. ■ Nivel de desempeño actitudinal. ■ Nivel de participación de trabajo en equipo. <ul style="list-style-type: none"> ● Conciencia Histórica La Conciencia Histórica implica comprender y explicar las intenciones y las acciones de los sujetos involucrados en un proceso histórico, los sentidos y significados de representar el pasado en el presente y el uso de esas representaciones en una realidad social, política o económica dada. <ul style="list-style-type: none"> ○ Progresiones: describe qué se espera que el estudiantado logre. ○ Categorías y Subcategorías ● Cultura Digital <ul style="list-style-type: none"> ○ Progresiones: describe los contenidos que se espera que se revisen y cuál es su finalidad. ○ Categorías y Subcategorías ● Inglés <ul style="list-style-type: none"> ○ Se compone de 4 categorías: <ul style="list-style-type: none"> ■ Listening (L). ■ Speaking (S). ■ Reading (R). ■ Writing (W). Y sus respectivas categorías. ○ Las progresiones establecen: <ul style="list-style-type: none"> ■ Una o varias metas específicas, que expresan los conocimientos y habilidades que el estudiantado desarrollará en cada paso. ■ Cómo se llevará a cabo tal desarrollo (sin definir una actividad particular de una sesión de clase). ■ Para qué se debe realizar. ■ Información general de los contenidos concretos que se abordan en cada paso en particular. ■ Contienen ejemplos, vocabulario y actividad sugerida <p>Es importante recalcar que independientemente del área o recurso sociocognitivo, siempre se deben incluir metas de aprendizaje y un perfil de egreso conformado por los aprendizajes de trayectoria, es decir aquello que se espera que el estudiantado adquiera al término del curso. Las metas de aprendizaje son cada una de las etapas previas y necesarias que deben cubrirse para arribar al perfil de egreso.</p> <p>Metas de aprendizaje: Aquélla que enuncia lo que se pretende que la o el estudiante aprenda durante la trayectoria de la UAC; permitirá construir de manera continua y eslabonada las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para el logro de los aprendizajes de trayectoria. </p>
--	--	--



		<p>Ámbitos de la Formación Socioemocional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos del ámbito • Categorías • Se establecen aprendizajes y progresiones por cada Recurso Socioemocional. <p>Componente laboral</p> <p>Los programas de estudio del componente de formación laboral serán integrados por competencias, tal como se indica en el Anexo del Acuerdo 09/08/23. (ES EL ÚNICO COMPONENTE QUE SE MANEJARÁ POR COMPETENCIAS).</p>
	<p>Perfil académico de los docentes.</p>	<p>Es necesario cumplir con lo establecido en el Acuerdo Secretarial 450, artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 e integrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los perfiles de los y las docentes propuestos deben ser afines a las unidades de aprendizaje curricular para las que fueron propuestos, para lo cual pueden tomar como referencia el “Profesiograma del Bachillerato General, ciclo escolar 2024-2025,” disponible en: <p>https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/06/fXcWVelyRr-CEBS-PFLC-%20PROFESIOGRAMA-2024-2025-PARA-PERSONAL-DOCENTE-YA-EN-FUNCIONES.pdf</p> <p>ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL PROFESIOGRAMA SE ACTUALIZA CADA AÑO.</p>
	<p>Aplicación de las TICCAD: Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.</p>	<p>Las TICCAD son cada vez más diversas, ergonómicas, accesibles e intuitivas; su enseñanza, no debe convertirse en una enseñanza solo del procedimiento para el uso de las herramientas tecnológicas mediante prácticas de laboratorio con el propósito de usar una herramienta, al contrario, su enseñanza debe inducir a las y los estudiantes mediante estrategias de aprendizaje activo usando progresiones a la reflexión, el uso y el aprovechamiento de las tecnologías con un enfoque integral y transversal con las Áreas de Conocimiento, otros Recursos Sociocognitivos y los Recursos Socioemocionales.</p> <p>Explicar el uso que tendrán de las TICCAD en su proyecto educativo (en cada uno de los programas de estudio) y cuál es el impacto que tendrá en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el caso de las propuestas virtuales, enfatizar en las competencias de carácter tecnológico que deben poseer las y los docentes.</p>
	<p>Los materiales didácticos y su finalidad en el modelo educativo.</p>	<p>Mencionar los materiales didácticos que utilizará por cada una de las unidades de aprendizaje curricular para llevar a cabo el desarrollo del programa de estudios de que se trate, tomando en consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la UAC. • Coherencia con las progresiones, los aprendizajes de trayectoria y las metas de aprendizaje.



		<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad y opción educativa.
	Los recursos bibliográficos.	Debe integrar por lo menos tres referencias bibliográficas en cada uno de los programas en concordancia con las progresiones.
	Los criterios y procedimientos para evaluar las unidades de aprendizaje curricular.	<p>En las opciones de educación presencial, intensiva, autoplaneada y mixta el particular deberá describir, acreditar y comprometerse a que la evaluación sea presencial y en las instalaciones del plantel.</p> <p>Para la opción virtual la evaluación también se podrá desarrollar con el apoyo de las tecnologías de la información, comunicación y aprendizaje digital, siempre y cuando el particular garantice que durante su desarrollo habrá lugar a la identificación inequívoca del estudiantado, así como a su realización en forma individual, sin auxilio de terceros y sin el uso de materiales, herramientas o dispositivos que comprometan la objetividad y la transparencia de la evaluación. De lo contrario, el particular tendrá que contar con las instalaciones necesarias para que la evaluación que practique el alumnado sea presencial, dentro del plantel.</p> <p>Anexo del Acuerdo 09/08/23. Artículo 68. En el MCCEMS la evaluación formativa se entiende como un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes logrados, además de ser cíclico en espiral ascendente, siempre habrá un punto de retroalimentación desde el inicio hasta término de la trayectoria. Se plantea como un instrumento del personal docente y del personal académico, al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el quehacer diario del aula, la escuela y/o comunidad, que promueva y fortalezca el aprendizaje, promueva la mejora de la práctica docente e incida en las acciones que emprenda la escuela y la comunidad local, nacional o global.</p>
Personal docente	<p>La información del personal docente se deberá presentar en el ANEXO 4. Formato de plantilla docente, disponible en la página electrónica: https://dgb.sep.gob.mx/tramite/reconocimiento-de-validez-oficial-de-estudios-del-nivel-medio-superior e integrar el soporte documental que compruebe la afinidad profesional de los docentes propuestos con la UAC a impartir (título profesional o cédula), como se indica en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 del Acuerdo Secretarial 450.</p> <p>En el caso de las y los docentes propuestos para impartir alguna lengua adicional al español, estos podrán presentar título profesional que avale el dominio del idioma, cédula o certificaciones relativas al idioma a impartir equivalente al CENNI nivel 12.</p> <p>Con relación a las y los docentes que impartirán lo correspondiente al currículum ampliado, podrán presentar certificaciones, diplomados o constancia de experiencia laboral comprobable de al menos 3 años en el ámbito a impartir.</p> <p>En el formato de personal docente, es necesario que especifique el ámbito socioemocional que trabajará el docente, para poder cotejar los perfiles profesionales.</p> <p>Los perfiles de los y las docentes propuestos, deben ser afines a las unidades de aprendizaje curricular para las que fueron propuestos, según la afinidad profesional, establecida en el “Profesiograma del Bachillerato General, ciclo escolar 2024-2025”, disponible: en:</p>	



	<p>https://dgb.sep.gob.mx/informacion-academica-relevante-para-planteles/planteamiento-curricular</p> <p>Nota: En el caso de extranjeros el particular deberá acreditar que cuentan con la calidad migratoria correspondiente para desempeñar funciones de docencia en el país.</p> <p>Es necesario presentar la propuesta docente de primero y segundos semestres (ANEXO 4) y para los ciclos subsecuentes deberá presentar la plantilla docente por lo menos 60 días antes de iniciar el ciclo escolar para ser validada y autorizada por esta Dirección conforme a las indicaciones que se emitan.</p> <p>ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EL PROFESIOGRAMA SE ACTUALIZA CONSTANTEMENTE.</p>
<p>Reporte de recursos bibliográficos</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Secretarial 450, Artículo 73:</p> <p>V. Acervo bibliográfico de los ciclos escolares que se estén desarrollando y por lo menos del siguiente, conforme a lo descrito en el plan y programas de estudio reconocido. Dicho acervo deberá considerar por lo menos tres apoyos bibliográficos por asignatura o unidad de aprendizaje del plan de estudio y podrán consistir en libros, revistas especializadas o cualquier otro apoyo documental para los procesos de enseñanza y aprendizaje, bien sean editados o contenidos en archivos electrónicos de texto, audio o video.</p> <p>Por lo anterior, debe reportar por lo menos 3 títulos por cada una de las UAC, en el ANEXO 5, ubicado en el siguiente enlace:</p> <p>https://dgb.sep.gob.mx/tramite/reconocimiento-de-validez-oficial-de-estudios-del-nivel-medio-superior</p> <p>En el caso de que su biblioteca sea digital, será necesario colocar la ubicación URL, usuario y contraseña para acceso y verificación de los títulos propuestos y tener vigente el acceso para que la DGB pueda inspeccionar la biblioteca virtual en cualquier momento.</p>

3. De las propuestas Virtuales. En el caso de las propuestas virtuales los particulares, además de lo mencionado anteriormente deben presentar:

- Plataforma virtual, ya que este será el medio principal para el trabajo académico.
- Liga de acceso a la plataforma educativa (proporcionar las claves para su consulta, y accesos para docentes y alumnos).
- Biblioteca virtual.
- Ligas de acceso a la biblioteca virtual.
- Carta compromiso de acceso permanente a la plataforma virtual (**ANEXO 3**): <https://dgb.sep.gob.mx/tramite/reconocimiento-de-validez-oficial-de-estudios-del-nivel-medio-superior>

4. Plataforma Educativa. Tanto para las opciones educativas virtuales, como para aquellas propuestas distintas a ésta, que pretendan utilizar una plataforma virtual como una herramienta de apoyo que permitirá el intercambio de información y experiencias en los



planteles, así como, el espacio de aprendizaje que brinde a las y los docentes las condiciones para el acompañamiento y orientación a sus estudiantes, debe tener en cuenta que para desarrollar e implementar la plataforma virtual, es necesario considerar los elementos señalados en el plan y los programas de estudio. Asimismo, deberán contar con los siguientes elementos:

- a) Contenidos de las unidades de aprendizaje curricular registradas en el mapa curricular;
- b) Criterios de evaluación para el estudiantado;
- c) Instrumentos que permitan la evaluación del estudiantado;
- d) Materiales y herramientas didácticas que coadyuven al aprendizaje del estudiantado; y,
- e) Medios de comunicación y/o interacción entre el docente y el estudiantado.

Los elementos señalados en el párrafo anterior deberán considerar las siguientes características:

- **Interacción:** Debe tener diversidad de recursos para la formación y la comunicación como foros, chat, correo, videoconferencia, etc.
- **Calidad de los contenidos:** La plataforma debe cumplir con parámetros estandarizados para garantizar la calidad de los contenidos y su actualización.
- **Herramienta de gestión de contenidos:** que permita a la y el profesor poner a disposición del alumnado información en forma de archivos (pdf, xls, doc...) organizados en distintos directorios o carpetas.
- **Herramienta de seguimiento y evaluación:** Como cuestionarios editables para evaluación y autoevaluación, recepción de trabajos y tareas, reportes de las actividades y acciones realizadas por los usuarios, planillas de calificación, encuestas, etc.
- **Herramientas complementarias:** Como portafolios, calendarios, blog, wiki, búsquedas de contenidos, etc.
- **Visualmente atractiva y didáctica:** en el aprendizaje y no en el uso de ésta, para lograrlo, debe tener un diseño visual limpio y atractivo. Su uso debe ser fácil, intuitivo y accesible.

Además de cumplir con las siguientes características:

- **Formalismo:** Implica previsión y planificación de las acciones. Favorece la toma de conciencia y la autorregulación. Esto podría ser visualizado en la plataforma con elementos como los siguientes:
 - Herramientas de evaluación asociadas a los aprendizajes que se evalúan; tableros de calificaciones que permitan al educando conocer el progreso de su aprendizaje; calendarios con fechas relacionadas al ciclo escolar (fechas de inicio-término del ciclo, entregas de actividades de aprendizaje, fechas de publicación de actividades, etc.); integración de portafolios de evidencias; entre otros.
- **Interactividad:** Posibilidades que ofrecen las TIC de que el estudiante establezca una relación contingente e inmediata entre la información y sus propias acciones de búsqueda y procesamiento. Permite una relación más activa y contingente con la información. Potencia el



protagonismo del aprendiz. Facilita la adaptación a distintos ritmos de aprendizaje. Esto podría ser visualizado en la plataforma con elementos como los siguientes:

- Congruencia entre los hipervínculos y el apartado/módulo en que se encuentren incluidos;
- **Colaboración:** Permite el trabajo en red de agentes educativos y aprendices. Abre nuevas posibilidades al trabajo grupal y colaborativo. Facilita la diversificación, en cantidad y calidad, de las ayudas que los agentes educativos ofrecen a los aprendices. Puede ser visible en la plataforma con elementos como:
 - Foros, chat, correo, videoconferencia, blog, wiki, entre otros.
- **Inclusividad:** Crear nuevos modos de enseñanza a través de las TIC que permitan la apropiación de estas en educandos que presentan alguna discapacidad, y que de esta forma esto repercuta en su calidad de vida e integración social. Crear nuevos modos de enseñanza a través de las TIC que permitan la apropiación de estas en niños y adolescentes con discapacidad, y que de esta forma esto repercuta en su calidad de vida e integración social. Esto puede ser visualizado en la plataforma con elementos como:
 - Herramientas que permitan aumentar o disminuir el tamaño de los textos, opciones para cambiar las configuraciones de color y contraste, herramientas que lean y/o describan con voz la plataforma, entre otros.
- **Multimedia:** Capacidad de los entornos basados en TIC para combinar e integrar diversas tecnologías. Permite la integración, la complementariedad y el tránsito entre diferentes sistemas y formatos de representación (lengua oral y escrita, imágenes, lenguaje matemático, sonido, sistemas gráficos, etc.). Facilita la generalización del aprendizaje.
- **Hipermedia:** Resultado de la convergencia de la naturaleza multimedia del entorno más la utilización de una lógica hipertextual. Comporta la posibilidad de establecer formas diversas y flexibles de organización de las informaciones, estableciendo relaciones múltiples y diversas entre ellas. Facilita la autonomía, la exploración y la indagación. Potencia el protagonismo del aprendiz. Esto puede ser visualizado en la plataforma con elementos como:
 - Gestores de contenido que faciliten la búsqueda y navegación entre los diversos módulos/apartados presentes en la plataforma, entre otros.

Señalar la metodología y el modelo instruccional empleado en la propuesta y señalar las características de la Plataforma Tecnológica Educativa a utilizar en la enseñanza en línea u otra que justifique su uso en la propuesta curricular: requerimientos necesarios por parte de los usuarios para utilizarla, los recursos y actividades con los que cuenta, los roles que pueden ser asignados a cada uno de los usuarios (estudiante, docente, administrador) y los permisos que se pueden asignar a cada usuario (consulta o edición).



Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas

Las EPPI´s que ya cuentan con RVOE tanto de PLAN DGB como de PLAN PROPIO, deberán transitar al nuevo modelo educativo previsto en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior de la Nueva Escuela Mexicana, requisitando los elementos descritos a lo largo de este documento y así cumplir con los planes de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes y mantenerlos actualizados conforme al artículo 149, fracción II de la Ley General de Educación; **(ANEXO DEL ACUERDO 09/08/23)**.



IV. Anexos

ANEXO 1

“Carta de apego a plan y programas de estudio de DGB”

CARTA-COMPROMISO PARA EL PARTICULAR QUE IMPARTIRÁ EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA

_____ *Lugar y fecha* _____

C. _____,
Director General de _____,
Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la sociedad (nombre completo conforme al acta constitutiva), la cual por mi conducto ha presentado solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios para el plantel denominado _____, para impartir (nombre completo del **plan de estudios**), con domicilio en _____ (anotar exactamente el mismo domicilio de la solicitud) _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el plantel en mención cumplirá fielmente el plan y programas de estudio del Bachillerato General, establecidos por la Dirección General del Bachillerato, y acatará las modificaciones y actualizaciones curriculares que realice y señale la autoridad educativa.

 Nombre y firma del particular o de su representante legal



ANEXO 2

“Carta compromiso para establecer y ejecutar un plan de capacitación docente”

CARTA COMPROMISO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

_____ *Lugar y fecha* _____

C. _____,
Director General de _____,
Presente.

Quien suscribe, _____ (*nombre completo*) _____, representante legal de la sociedad _____ (*nombre completo conforme al acta constitutiva*) _____, la cual por mi conducto ha presentado solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios para el plantel denominado _____, modalidad _____, opción educativa _____, organización curricular _____, temporalidad _____, con domicilio en _____ (*anotar exactamente el mismo domicilio de la solicitud*) _____, manifiesta a usted en nombre su representada, que para cumplir lo previsto en los artículos 5º, fracción VI, 8º y 9º del Acuerdo número 450, por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, se obliga a:

- 1) Establecer y ejecutar un plan de capacitación docente del plantel objeto de la solicitud de reconocimiento, en los términos señalados en el artículo 61, primer párrafo, del Acuerdo número 450, así como realizar dicha capacitación en las instituciones y con los programas que para el efecto apruebe la Secretaría de Educación Pública.
- 2) Ejecutar el plan indicado en el numeral anterior, en un plazo máximo de tres años, de tal manera que al concluir ese plazo la planta docente haya acreditado cumplir con el dominio de lo referente a la Nueva Escuela Mexicana, es decir, el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) establecido en el **Acuerdo 09/08/23 y Acuerdo 09/05/24** y en los documentos **“Rediseño del Marco Curricular Común”, “Programas de estudio del MCCEMS” por progresiones y el “Programa Aula Escuela Comunidad”**.

Atentamente

_____ (*firma*) _____

Nombre del representante legal



ANEXO 3

“Carta compromiso de acceso permanente a la plataforma virtual”

OPCIÓN VIRTUAL – MODALIDAD NO ESCOLARIZADA CARTA COMPROMISO DE ACCESO A PLATAFORMA VIRTUAL

Ciudad de México, a ____ del mes de _____ de 20__

C. _____

Director General de _____

P r e s e n t e

El que suscribe (**nombre de solicitante**) _____, representante legal de la sociedad (**Persona moral**), la cual por mi conducto ha presentado solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios para (**Propuesta de nombre para la institución educativa**) _____, para impartir **Bachillerato General, Opción educativa Virtual, Modalidad No escolarizada**, con **domicilio del inmueble** en ____ (anotar exactamente el mismo domicilio de la solicitud) _____.

Manifiesto que el plantel en mención mantendrá vigente de manera permanente, la dirección electrónica, el usuario y la contraseña de acceso a la plataforma virtual, proporcionada en la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en el sistema, en el apartado de “Tecnología y equipamiento”- “Descripción de los componentes de la plataforma tecnológica (hardware y software)”- “Usuarios y contraseñas de prueba” tanto de estudiante como de profesor, para verificación y seguimiento de la autoridad educativa.

Asimismo, en caso, de hacer alguna modificación o actualización en la dirección electrónica o claves de acceso a la plataforma, lo notificaré y enviaré los nuevos datos de acceso a la Dirección General del Bachillerato para su registro y seguimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



ANEXO 4

“Formato de Plantilla docente”

PERSONAL DOCENTE PROPUESTO POR LA INSTITUCIÓN (conforme a los artículos 8°, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo Secretarial 450).

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE: _____

DATOS GENERALES DEL DOCENTE				FORMACIÓN PROFESIONAL				DATOS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR		
NOMBRE DEL DOCENTE	EDAD	SEX O	NACIONALIDAD	CURP	NOMBRE DE LA LICENCIATURA	NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL (LICENCIATURA)	ESTUDIOS DE POSGRADO REALIZADOS	NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DE POSGRADO	COMPONENTE DE FORMACIÓN	NOMBRE DE LA (S) UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE CURRICULAR PARA LA (S) QUE SE PROPONE



ANEXO 5

“Reporte de recursos bibliográficos”

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				
FECHA:				
LOCALIDAD, MUNICIPIO O ESTADO:				
MANEJA CONVENIO CON UNA BIBLIOTECA VIRTUAL (SI O NO):		URL:		
EN CASO DE QUE SEA (SI) INDIQUE CUAL:		USUARIO:		CONTRASEÑA:
REGISTRO DE BIBLIOGRAFÍA				
N°	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	CICLO ESCOLAR SEMESTRE/CUATRIMESTR E (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.)	LIBROS CON LOS QUE CUENTA EL PARTICULAR EN SU BIBLIOTECA (FÍSICO) (Estos deben coincidir con los reportados en los programas de estudio)	N° DE EJEMPLARE S
1				
2				
3				
4				
5				

Educación

Secretaría de Educación Pública



DGB

Edición 2024

Secretaría de Educación Pública

Dirección General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

Av. Revolución 1425, Col. Campestre.

Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.

Distribución gratuita.

Prohibida su venta.